



POLÍTICA PÚBLICA
**AGRICULTURA
CAMPESSINA**

2024

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA



CONTRALORÍA

GENERAL DE ANTIOQUIA

Informe de la evaluación a la Política Pública:
Agricultura Campesina
Ordenanza N° 16 de 12 de junio 2019

Ejecutor de la política publica:
Secretaría de Desarrollo Económico

Vigencia evaluada: 2024

Comisión evaluadora:

Jefe de área: Natalia Trujillo González
Supervisor: Yonny Sebastián Marín Soto
Evaluador: María Clara Yepes Cadavid

Antecedentes de la Política Pública

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclama la Resolución 66/222 en la cual se declara el año 2014 como el Año Internacional de la Agricultura Familiar, por considerar que dicha forma productiva es fundamental en la producción de alimentos para el futuro e imprescindible en la lucha contra el hambre.

La declaración tenía como fines: 1) Promover políticas activas en favor del desarrollo sostenible de los sistemas agrarios basados en la unidad familiar campesina, comunal, indígena, cooperativa, pesquera, etc. 2) Potenciar el papel de las Organizaciones Campesinas y Rurales y 3) Sensibilizar sobre la relevancia de apoyar la Agricultura Familiar como modelo eficaz en la producción de alimentos y el desarrollo integral de las zonas rurales. Ello generó que en muchos países y específicamente en Colombia se acogiera la protección de la agricultura campesina; es así como, se expide la resolución 464 de 2017 (MADR) con la cual se busca el fortalecimiento de las capacidades sociales, económicas y políticas de la población de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria en el país.

En Antioquia, departamento de mayor población campesina, inicia proceso de construcción de la Política Pública liderado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; proceso que involucró 16 talleres participativos en siete subregiones del departamento y con participación de 300 representantes campesinos e instituciones con el fin de generar el documento “Una aproximación a la caracterización de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) en el departamento de Antioquia” que sirve de base y exposición de motivos para la expedición de la ordenanza 16 de 2019 como sustento de la Política Pública de la ACFC.

Observaciones:

1. La Secretaría de Desarrollo económico, NO remitió los anexos solicitados por la Contraloría General de Antioquia que sustenten la evaluación de los elementos de la ordenanza, los cuales consisten en:
 - Soporte valido financiero de los recursos programados y ejecutados en la política publica
2. En el componente de preparación se evidencia que los elementos de evaluación de la ejecución de la política y de los planes de trabajo internos aún no se han implementado.
3. En el año 2024 la cobertura bruta alcanzó un 34,9%, mientras que la cobertura neta apenas llegó al 0,6%. Esta diferencia evidencia una amplia brecha entre el universo de la población campesina programada y aquella que realmente recibió los beneficios de la política pública.
4. Las acciones u obligaciones previstas en la ordenanza que actualmente se encuentran NO OPERATIVAS y NO EJECUTADAS afectan los resultados finales y la cobertura, ya que aún no generan un impacto significativo. Estas acciones son:
 - Articulación de la política con el Plan de extensión agropecuaria
 - Acompañar iniciativas de establecimiento de zonas de reserva campesina – ZRC.
 - Red departamental de consejos municipales de desarrollo rural (CMDR) y comités municipales de ACFC.
5. Para el 2024, La eficiencia es de 50%, menor a la eficacia que tiene un valor de 78,8%, por lo tanto, los costos de ejecutar los indicadores de producto fueron mayores a los programados.

Observaciones:

6. Al analizar la efectividad de los indicadores de resultado en 2024, se observa que, aunque todos presentan metas de incremento, los valores ejecutados están por debajo de la línea base, lo que genera una efectividad neta igual a cero. En el rendimiento agrícola, el promedio pasó de 9,9 a 9,7; la producción agrícola disminuyó de 3.974.969 a 3.914.872; y la producción pecuaria descendió de 101.850 a 60.689, esto indica que, pese a los esfuerzos ejecutados, no se logró un avance real en la solución del problema, debido a que no hubo superación de la línea base y, por el contrario, los indicadores reflejan retrocesos frente a lo esperado.
7. El análisis de la ejecución presupuestal en 2024 muestra un comportamiento heterogéneo entre los indicadores, algunos presentan niveles muy bajos de ejecución, como proyectos agroecológicos (30,0%), programas asociativos (0,0%), el PDEA (0,0%) y productores atendidos con extensión agropecuaria (4,0%), otros alcanzan valores medios como campesinos apoyados (74,8%) y unidades productivas fortalecidas (60,3%).
8. Las líneas de acción de la política presentan una articulación baja con los indicadores de producto y de resultado del Plan de Desarrollo Departamental, lo que no permite un marco de seguimiento, impidiendo la medición del impacto real.
9. En términos generales, la calificación de las intervenciones muestra que la mayoría de los municipios (36%) recibió una intervención baja, mientras que un 28% tuvo cobertura medio baja, 17,6% media, 13,6% media alta y apenas un 4,8% alcanzó una intervención alta. Esto refleja que, aunque existe un avance progresivo hacia niveles medios y medio altos en algunos territorios, el impacto territorial de la política continúa siendo limitado, lo que sugiere la necesidad de fortalecer la cobertura y dirigir esfuerzos hacia los municipios con menor nivel de intervención para garantizar un efecto más equilibrado en todo el departamento.

A continuación, se enlistan los principales resultados del proceso evaluativo

Criterio evaluado	Resultado
Integralidad de la adopción desde la ejecución	84,00%
Focalización de la población beneficiada	100%
Pertinencia y utilidad de la política	73,8%
Cobertura poblacional neta	0,6%
Eficacia acumulada promedio	38,08%
Eficiencia acumulada promedio	47,55%
Efectividad acumulada promedio	0,00%
Ejecución financiera acumulada	31,64%

1. COMPONENTE DE PREPARACIÓN

1-1. Identificación la política pública

Nombre de la política	Agricultura Campesina
Ordenanza que la rige	Ord_16_12_junio_2019

1-2. Sectores y programas que desarrolla la política pública

Sector	Programa
Sector_17_Agricultura_y_desarrollo_rural	Inclusión productiva de pequeños productores rurales
Sector_17_Agricultura_y_desarrollo_rural	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural
Sector_17_Agricultura_y_desarrollo_rural	Infraestructura productiva y comercialización

1-3. Cursos de acción de la política pública

Enfoques	Principios	Líneas / Componente
Enfoque territorial y de sostenibilidad	Integridad	Sistemas productivos y circuitos de comercialización
Enfoque de justicia económica	Reconocimiento de la identidad	Equidad financiera
Enfoque de derechos rurales	Sustentabilidad	Bienes y servicios para la agricultura campesina, familiar y comunitaria
Enfoque diferencial	Equidad	Participación, perspectiva de género y generacional
Enfoque de gobernanza	Participación	Institucionalidad para la agricultura campesina, familiar y comunitaria
	Adaptabilidad al cambio climático	
	Solidaridad	

1-4. Factores determinados por la política

Tipo	Descripción
Entrega en especie	La Política no contempla entregas, contempla la promoción, protección, desarrollo y consolidación de los sistemas campesinos como modos de vida y de actividad productiva con el fin de consolidar el buen vivir del campesinado por trabajo coordinado multisectorial, intergubernamental y participativo.

1-5. Clasificación de la política

Criterio	Tipo de política
Tipo de intervención	Promocional
Naturaleza de la Política Publica	Políticas facilitadoras
Funcionalidad	Política redistributiva
Elaboración	Participativa
Planificación	De reacción
Grado de Innovación	Con grado de innovación

1-6. Evaluación de los elementos de la ordenanza

Elemento	Ejecutor
Refiere anexos o estudios específicos previos a la adopción	Sí
Incluye proceso de participación previos a la formulación	Sí
Define conceptos básicos	Sí
Define un órgano responsable de la ejecución	Sí
Define los actores de la política	Sí
Define un órgano consultivo y asesor	Sí
Define instrumentos específicos	Sí
Define mecanismos de transversalidad para la ejecución	Sí
Define enfoques	Sí
Define principios	Sí
Define ODS	Sí
Determina financiación pública	Sí
Define mecanismo para la rendición de cuentas	Sí
Define el mecanismo para la participación ciudadana	Sí
Define mecanismos de divulgación de la política	Sí
Define ámbito de aplicación	Sí
Define objetivo general	Sí
Define objetivos específicos	Sí
Establece cursos de acción: ejes, estrategias o líneas	Sí
Define periodicidad o contenidos mínimos de evaluación	NO
Define indicadores de evaluación	NO

Resultado ejecutor: **84%**

De las conclusiones, se resalta:

- Los programas del sector Agricultura y Desarrollo Rural; inclusión productiva, ordenamiento territorial e infraestructura y comercialización, conforman una estrategia integral que fortalece a los pequeños productores, garantiza un uso sostenible del territorio y mejora el acceso a mercados, en coherencia con la Política Pública de Agricultura Campesina de Antioquia (Ordenanza 16 de 2019).
- La política pública de Agricultura Campesina de Antioquia se clasifica como promocional, facilitadora, redistributiva, participativa, reactiva e innovadora, esto refleja que surge como respuesta a una problemática histórica, busca redistribuir recursos hacia los campesinos, facilita su integración al desarrollo rural y lo hace con un enfoque innovador y participativo que promueve sostenibilidad y equidad.
- Se evidencia que los elementos de evaluación de la ejecución de la política y de los planes de trabajo internos aún no se han implementado.

2. COMPONENTE DE FORMULACIÓN

2-1. Definición y evolución de los problemas sociales

Óptica	Problema público	Causas
Ordenanza	La Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria en el departamento cada vez ha perdido peso en cuanto a población, área y volumen de producción con la consecuente deficiencia en producción de alimentos indispensables para la seguridad alimentaria, protección de los recursos naturales, desarrollo local (gestión territorial) y riqueza cultural en el departamento.	Las causas se han determinado en la pérdida de garantías económicas y sociales para el mantenimiento o mejora de las condiciones de bienestar de la población campesina.
PD* 2020-2023 (anterior)	La agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria en el departamento de Antioquia enfrenta condiciones de pobreza y abandono lo que conlleva a ineficiencia y baja productividad.	Las causas son: a) Faltan procesos de formalización asociativa para los productores ACFC, b) Falta de procesos productivos tecnológicos adecuados para los sistemas de ACFC, c) Falta de acompañamiento institucional y/o extensión agropecuaria y d) Hay ineficiencia de los canales de comercialización de productos provenientes de la ACFC
PD* 2024-2027 (vigente)	En el Plan de Desarrollo "Por Antioquia Firme 2024-2027" no aparece explícitamente el problema del sector campesino. En el diagnóstico, en la página 24 expone: "a pesar de los pocos registros que existen de este grupo poblacional, es claro que no se está generando un relevo generacional" (Agenda 20240c, p. 29).	No está explícitamente mencionado el problema y sus causas. En el diagnóstico plantea en la página 24 que "no se está generando relevo generacional" ... y "lo cual puede estar relacionado con "las condiciones de vida y los pocos incentivos que el campesinado encuentra para permanecer en la ruralidad" (Agenda 2040c; p, 29; DANE, 2018)"

*PD: Plan de desarrollo

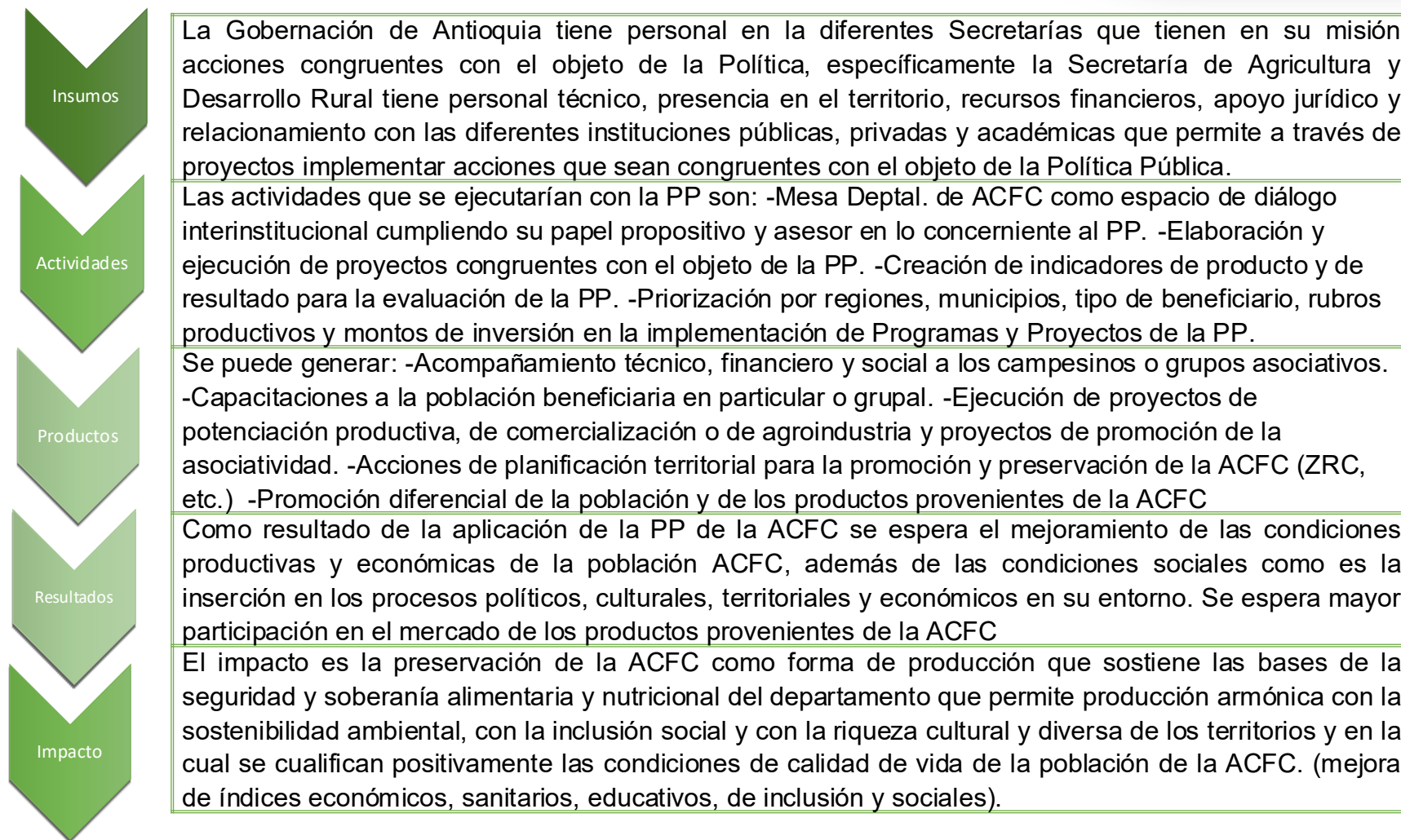
2-2. Normas relacionadas con la política

Tipo de norma	Nombre norma	Descripción
Artículo constitucional	Acto legislativo 01 de 2023	Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional
Resolución	Resolución 464 de 2017 Ministerio de Agricultura	Por la cual se adoptan los Lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y se dictan otras disposiciones
Artículo constitucional	Artículos 64, 65, 66 y 67 de la Constitución Nacional	Establece: "es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos" y "la producción de alimentos gozará de la especial protección del estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad"
Ley	Ley 2294 de 2023	Por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"
Ley	Ley 101 de 1993	Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero
Ley	Ley 160 de 1994	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.
Ley	Ley 1876 de 2017	Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones.
Ley	Ley 2046 de 2020	Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos y el Decreto Reglamentario 248 del 9 de marzo de 2021
Tratado internacional	Ley marco de Seguridad y Soberanía Alimentaria	Conjunto de normas desarrollado con el apoyo de FAO y en el marco de la iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre. Parlamento Latinoamericano 30 noviembre al 1 de diciembre de 2012
Ordenanza	Ordenanza 16 de 2019 Departamento de Antioquia	Por medio de la cual se adopta la política pública de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria en el departamento de Antioquia

2-3. Actores de la política

Actor	Rol	Papel que desempeña
Administración departamental	Ejecutor	La Administración departamental a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural como actor principal, pero además tienen acción ejecutora y cooperante: las Secretarías de: Educación, Salud, de productividad y Competitividad, de Ambiente y Sostenibilidad, de Mujeres de Antioquia, de Participación y Cultura Ciudadana; las Gerencias: de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ, Indígena y de Afrodescendientes.
Administraciones municipales	Ejecutor	Las Administraciones municipales poseen la responsabilidad también de ejecutar en compañía de la administración departamental en su ámbito territorial dicha política pública.
Asamblea departamental	Otro	Garantizar que la PP sea involucrada en los Planes de Desarrollo y realizar el control a la ejecución que realiza la administración departamental para el logro de los objetivos de la PP.
Ente de control	Otro	Evaluar la ejecución y la disposición de los recursos para las acciones conducentes a lograr los objetivos planteados en la Política Pública
Academia	Cooperante	Evaluar la pertinencia de las acciones realizadas, generar modelos de intervención para las diferentes particularidades de la economía campesina en el departamento
Organización no gubernamental	Cooperante	Como ejecutores y como proponentes de acciones para la ejecución de la PP
Sociedad civil	Otro	Sociedad civil como beneficiario y como veedor de la ejecución de la PP.

2-4. Cadena de valor



2-5. Focalización de la población

Tipo de población	Unidad de medida	Población de referencia	Población objetivo	Criterio de focalización	Focalización
Población campesina departamento	Personas	1.271.292	1.271.292	Población que se autorreconoce campesina departamental	100%
	Suma	1.271.292	1.271.292	Total	100%

De las conclusiones, se resalta:

- La Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ha perdido peso como actividad económica en Antioquia, lo cual se refleja en la reducción de la población vinculada, del área cultivada y del volumen de producción. Esta disminución obedece, en parte, a la falta de garantías económicas y sociales que aseguren la permanencia y el bienestar de la población campesina, situación que compromete la seguridad alimentaria, la gestión territorial y la riqueza cultural del departamento.
- La cadena de valor de la Política Pública de la ACFC en Antioquia articula recursos institucionales y proyectos orientados al acompañamiento técnico, la asociatividad y la planificación territorial, sus resultados se reflejan en la mejora de condiciones productivas y sociales de la población campesina, con mayor acceso a mercados y participación comunitaria, mientras que el impacto esperado es la preservación de la ACFC (Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria) como modelo de producción que sostiene la seguridad alimentaria y la diversidad territorial

3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN

3-1. Población beneficiada

Tipo de población	Población programada	Población beneficiada en la vigencia			
		2024	2025	2026	2027
Población campesina departamento	22609	7890	-	-	-
Total	22609	7890	-	-	-

3-2. Cobertura poblacional

	Cobertura bruta				Cobertura neta			
	2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
	34,9%	-	-	-	0,6%	-	-	-
Cobertura Total	34,9%	-	-	-	0,6%	-	-	-

3-3. Actividades específicas de la Ordenanza

#	Artículo ordenanza	Actividad	Ejecución	Descripción
1	14	Crear el Sello social en los sistemas de abastecimiento, y comercialización públicos y privados como estrategia de posicionamiento y articulación de los productos ACFC	En ejecución	Se está promocionando el registro de campesinos en plataforma COMPAN de la Gobernación de Antioquia para ser proveedores de las compras públicas y dar cumplimiento de la Ley 2026 de 2020
2	17	Plan para la agricultura campesina, familiar y comunitaria	En ejecución	Se tiene un plan de acción en formulación
3	18	Acompañar iniciativas de establecimiento de zonas de reserva campesina - ZRC	No ejecutado	No se han implementado estrategias de acompañamiento en dichas iniciativas
4	27	Creación de la mesa de Agricultura Campesina, familiar y comunitaria.	Ejecutado: operativo	La Mesa de Agricultura viene funcionando con reglamentación
5	42	Articulación de la política con el Plan de extensión agropecuaria	Ejecutado: no operativo	En la formulación del Plan de Extensión Agropecuaria se plantea la necesidad de un servicio público de extensión con enfoque hacia la ACFC, pero su implementación no se ha evaluado
6	43	Red departamental de consejos municipales de desarrollo rural (CMDR) y comités municipales de ACFC	No ejecutado	La SADRA ha promovido los CMDR de los municipios, pero no se ha fomentado la creación de red departamental. En algunos municipios se han promovido los comités municipales de ACFC (Bajo Cauca y Urabá)

Tabla 3-4. Eficacia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficacia anual (%)				Eficacia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Procesos de formalización o regularización de predios para el desarrollo rural	15,0	-	-	-	4,5	-	-	-
2	Campesinos y productores agropecuarios apoyados con sistemas de agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria	98,5	-	-	-	39,4	-	-	-
3	Unidades productivas fortalecidas a través de programas de cofinanciación y procesos asociativos para la generación de valor agregado y acceso a la exportación	96,0	-	-	-	42,4	-	-	-
4	Proyectos productivos con enfoque agroecológico implementados	100,0	-	-	-	25,0	-	-	-
5	Programas y estrategias asociativas creadas para el fortalecimiento de encadenamientos comerciales regionales, nacionales e internacionales	100,0	-	-	-	10,0	-	-	-
6	Unidades productivas agropecuarias beneficiadas	100,0	-	-	-	100,0	-	-	-
7	Formulación del nuevo Plan Departamental de Extensión Agropecuaria- PDEA	100,0	-	-	-	100,0	-	-	-
8	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	100,0	-	-	-	59,6	-	-	-
9	Productores con acceso a crédito agropecuario y rural		-	-	-	0,0	-	-	-
10	Pequeños productores cubiertos con seguro agropecuario	0,0	-	-	-	0,0	-	-	-
Promedio		78,8	-	-	-	38,08	-	-	-

Tabla 3-5. Eficiencia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficiencia anual (%)				Eficiencia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Procesos de formalización o regularización de predios para el desarrollo rural	0	-	-	-	0	-	-	-
2	Campesinos y productores agropecuarios apoyados con sistemas de agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria	100,0	-	-	-	100,0	-	-	-
3	Unidades productivas fortalecidas a través de programas de cofinanciación y procesos asociativos para la generación de valor agregado y acceso a la exportación	100,0	-	-	-	92,2	-	-	-
4	Proyectos productivos con enfoque agroecológico implementados	100,0	-	-	-	83,3	-	-	-
5	Programas y estrategias asociativas creadas para el fortalecimiento de encadenamientos comerciales regionales, nacionales e internacionales	0	-	-	-	0	-	-	-
6	Unidades productivas agropecuarias beneficiadas	100,0	-	-	-	100,0	-	-	-
7	Formulación del nuevo Plan Departamental de Extensión Agropecuaria- PDEA	0	-	-	-	0	-	-	-
8	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	100,0	-	-	-	100,0	-	-	-
9	Productores con acceso a crédito agropecuario y rural	0	-	-	-	0	-	-	-
10	Pequeños productores cubiertos con seguro agropecuario	0	-	-	-	0	-	-	-
Promedio		50	-	-	-	47,55	-	-	-

Tabla 3-8. Ejecución financiera

#	Indicador de producto	Ejecución presupuestal anual (%)				Ejecución presupuestal acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Procesos de formalización o regularización de predios para el desarrollo rural	-	-	-	-	0,0	-	-	-
2	Campesinos y productores agropecuarios apoyados con sistemas de agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria	74,8	-	-	-	9,4	-	-	-
3	Unidades productivas fortalecidas a través de programas de cofinanciación y procesos asociativos para la generación de valor agregado y acceso a la exportación	60,3	-	-	-	19,5	-	-	-
4	Proyectos productivos con enfoque agroecológico implementados	30,0	-	-	-	7,5	-	-	-
5	Programas y estrategias asociativas creadas para el fortalecimiento de encadenamientos comerciales regionales, nacionales e internacionales	0,0	-	-	-	0,0	-	-	-
6	Unidades productivas agropecuarias beneficiadas	155,3	-	-	-	63,2	-	-	-
7	Formulación del nuevo Plan Departamental de Extensión Agropecuaria- PDEA	0,0	-	-	-	0,0	-	-	-
8	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	4,0	-	-	-	1,0	-	-	-
9	Productores con acceso a crédito agropecuario y rural	100,0	-	-	-	100,0	-	-	-
10	Pequeños productores cubiertos con seguro agropecuario	100,0	-	-	-	100,0	-	-	-
Promedio		93,4	-	-	-	31,64	-	-	-

De las conclusiones, se resalta:

- La Política Pública tiene una focalización de 22.609 personas campesinas en el departamento durante el cuatrienio, sin embargo, en la vigencia reportada únicamente 7.890 personas han sido atendidas, lo que equivale a cerca del 35% de la meta programada.
- En el año 2024 la cobertura bruta alcanzó un 34,9%, mientras que la cobertura neta apenas llegó al 0,6%. Esta diferencia evidencia una amplia brecha entre el universo de la población campesina programada y aquella que realmente recibió los beneficios de la política pública.
- La eficacia fue de 78,8% en el 2024, lo que indica un alto nivel de cumplimiento de las metas anuales planteadas en la mayoría de los indicadores, se alcanzó el 100% en siete de ellos, especialmente en apoyo a productores, unidades productivas y formulación de planes, sin embargo, la formalización de predios (15%), el acceso a crédito (0%) y la cobertura con seguros agropecuarios (0%) no cumplieron sus metas, reflejando rezagos en los componentes estructurales de la política. La eficacia acumulada fue de (38,1%), lo que evidencia que el cumplimiento sigue siendo parcial frente al horizonte global de la ordenanza.
- El análisis de la ejecución presupuestal en 2024 muestra un comportamiento heterogéneo entre los indicadores, algunos presentan niveles muy bajos de ejecución, como proyectos agroecológicos (30,0%), programas asociativos (0,0%), el PDEA (0,0%) y productores atendidos con extensión agropecuaria (4,0%), otros alcanzan valores medios como campesinos apoyados (74,8%) y unidades productivas fortalecidas (60,3%).

4. COMPONENTE DE PERTINENCIA Y UTILIDAD

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
1. Articulación con los fines esenciales del Estado	1. Servir a la comunidad	4
	2. Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución	
	3. Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación	
	4. Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.	
	5. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.	
2. Articulación con el Plan de Desarrollo Nacional o con el CONPES	1. Desde el objetivo general	5
	2. Desde los objetivos específicos	
	3. Desde las líneas de acción	
	4. Desde los principios o enfoques	
	5. Desde la concepción del problema público	
3. La política focaliza, adecuadamente, a la población objetivo		5
4. La política cuenta con inversión de recursos públicos		5
5. Hay un ente responsable claramente definido y una correcta articulación institucional		5
6. La política cuenta con organismos de coordinación y estos están activos		5
7. Grado de articulación entre el objetivo general de la política pública y las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental vigente.		2,5
8. Grado de participación comunitaria en el ciclo de la Política: agenda, formulación y ejecución		5

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
9. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.	1. Fin de la pobreza	5
	2. Hambre cero	
	3. Salud y bienestar	
	4. Educación de calidad	
	5. Igualdad de género	
	6. Agua limpia y saneamiento	
	7. Energía asequible y no contaminante	
	8. Trabajo decente y crecimiento económico	
	9. Industria, innovación e infraestructura	
	10. Reducción de las desigualdades	
	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
	12. Producción y consumo responsables	
	13. Acción por el clima	
	14. Vida submarina	
	15. Vida de ecosistemas terrestres	
	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	
	17. Alianzas para lograr los objetivos	
10. ¿Con cuales DDHH se articula la política?		5
11. Articula o implementa estrategias que garantiza la Inclusión y la Igualdad de Género, la protección de las personas frente a la discriminación promueve la equidad, la diversidad y el respeto por la identidad o fomenta un enfoque incluyente que asegura el acceso a derechos y oportunidades en condiciones de igualdad.		0
12. Grado de articulación de las líneas definidas en la ordenanza con el problema social		1,25
13. El planteamiento de la Política está enfocado a la solución a las NBI o al mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo.		5
14. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de producto el Plan de Desarrollo		1,25
15. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de resultado el Plan de Desarrollo		1,25

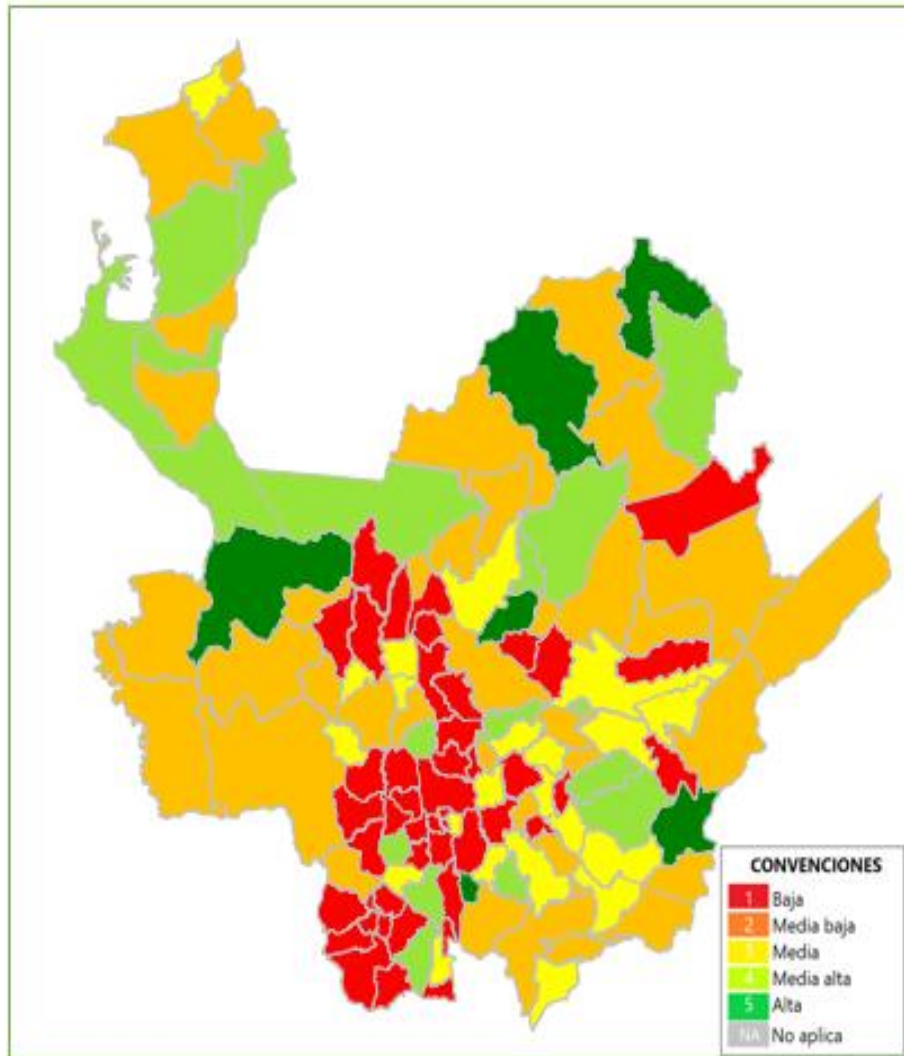
Resultado pertinencia: **73,8%**

De las Conclusiones, se resaltan:

- La política contribuye al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en tanto busca servir a la comunidad, proteger los derechos fundamentales de la población y generar condiciones que aportan al mejoramiento de la calidad de vida y a la superación de necesidades básicas insatisfechas.
- Se asocia a varios Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre ellos: fin de la pobreza (ODS 1), hambre cero (ODS 2), trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8), reducción de desigualdades (ODS 10), producción y consumo responsables (ODS 12), acción por el clima (ODS 13), vida de ecosistemas terrestres (ODS 15) y alianzas para lograr objetivos (ODS 17). Asimismo, se relaciona con derechos humanos fundamentales como el derecho a la vida digna, la igualdad, la seguridad alimentaria, la salud, la educación, la participación y la protección frente a la vulnerabilidad social.
- Las líneas de acción de la política muestran coherencia con el problema social identificado y presentan una articulación baja con los indicadores de producto y de resultado del Plan de Desarrollo Departamental, lo que no permite un marco de seguimiento, impidiendo la medición del impacto real.
- Se evidencia la participación de actores sociales, comunidades y organizaciones en las fases de formulación y seguimiento de la política, aunque la participación en la fase de ejecución aún es limitada y requiere mecanismos más sistemáticos y permanentes.

5. COMPONENTE DE COBERTURA TERRITORIAL

Dentro de los aspectos que impactan del mapa de calor, se encuentran los siguientes:



Elaboración propia con base en información rendido por sujeto de control (2025)

De las conclusiones, se resalta:

La intervención Nro. 1, denominada “Entrega de insumos para la generación de valor agregado al producto”, tuvo alcance en 23 municipios, siendo la subregión del Oriente la que concentró el mayor número de beneficiados.

La intervención Nro. 2, denominada “Charlas técnicas sobre procesos de producción en el proyecto”, tuvo cobertura en 18 municipios, siendo las subregiones Oriente, Norte y Suroeste las que concentraron el mayor número de beneficiados.

La intervención Nro. 3 “Acompañamiento técnico específica para el proceso productivo proyecto”, tuvo un alcance de 57 municipios, siendo la subregión del Oriente la que concentró el mayor número de beneficiarios.

Calificación	Número de Municipios
Bajo	45
Medio Bajo	35
Medio	22
Medio Alto	17
Alto	6
No aplica	0
TOTAL	125

**Si quieres conocer más del proceso de evaluación de esta
Política Pública, ingresa a:**

[https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/
ordenanzas/](https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/ordenanzas/)

A blurred background image of a modern office space. Several people are seated at white desks, working on laptops. The office has a high ceiling with a grid of fluorescent lights and large windows on the right side. A green plant is visible on the left. The word "Gracias" is overlaid in the center in a large, bold, black font.

Gracias